

Ordenanza N°556/2022

Folio: 323

Ref.: Firma Convenio Santa Fe Más.

VISTO

La posibilidad de firmar convenio con el desarrollo social de la Provincia de Santa Fe.

Un programa provincial de inclusión que apunta a la restitución de los derechos como joven.

El Santa Fe Más te acompaña en el recorrido formativo y educativo brindándote herramientas para la inserción en el mundo del trabajo. Y;

CONSIDERANDO

La necesidad y la posibilidad de la comuna de acercar el programa a los jóvenes de la localidad para poder potenciar y beneficiar sus esfuerzos en capacitaciones.

Que el tema ha sido debidamente tratado en Comisión según consta en Acta N° 05/2022 de fecha veintidós de febrero del 2022;

POR TODO ELLO:

LA COMISIÓN COMUNAL EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Autorízase al Presidente Comunal Señor Joan Franco Stramesi a llevar adelante las gestiones y suscribir la documentación necesaria para la firma del Convenio mediante el desarrollo social de la provincia de Santa Fe con el programa Santa Fe Más.-----

Artículo 2º.- De forma.-----

Dado, sellado y firmado en la Sala de Sesiones de la Comuna de Cafferata, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe a los veintidós días del mes de febrero de 2022.-

Queda registrada bajo el N° 556/2022